



RESOLUCIÓN EXENTA N.º 2158

VALPARAÍSO, 1 de junio de 2021.

VISTOS

1. Los Decretos Exentos N.º 5340, de 11 de diciembre de 2017 y N.º 227, de 10 de enero de 2019 y sus modificaciones, que establecen los Calendarios de Actividades Académicas de Pregrado y de Gestión para los años 2018 y 2019, respectivamente;
2. La Resolución Exenta N.º 4691, de 30 de diciembre de 2020, de Vicerrectoría Académica de la Universidad de Valparaíso, mediante la cual se autorizan regularizaciones académicas del estudiante Christian Burgos Torres del Programa de Continuidad de Estudios de la Carrera de Ingeniería Comercial;
3. El Oficio N.º 106/2021, de 27 de mayo de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el cual solicita la modificación de la Resolución Exenta N.º 4691, de 30 de diciembre de 2020, emitida por la Vicerrectoría Académica en los términos que indica;
4. El Decreto Exento N.º 1472 de 2011, que fijó el nuevo texto refundido y sistematizado del Reglamento de Aranceles de Pre y Postgrado;
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N.º 2381 de fecha 17 de mayo de 2012 que declara exentos de control de juridicidad de la Contraloría Interna a distintas autoridades Universitarias;
6. Lo dispuesto en el artículo N.º 52 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, aplicable en la especie, toda vez que no se lesionan derechos de terceros y resulte favorable para los alumnos interesados;

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N.º 147, de 1982; en el Decreto Exento N.º 1253 de 2017; en el Decreto TRA N.º 315/73/2019.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N.º 4691, de 30 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

Donde dice:

CHRISTIAN RODRIGO BURGOS TORRES – 10.332. [REDACTED] – PCE INGENIERÍA COMERCIAL. (Cód. 52060)

| | |
|------------------------------|-----------------------|
| Matrícula extemporánea | Año académico 2018 |
| Matrícula extemporánea | Primer Semestre 2019 |
| Postergación extemporánea | Segundo Semestre 2019 |
| Postergación extemporánea | Primer Semestre 2020 |
| Reincorporación extemporánea | Segundo semestre 2020 |

Debe decir:

CHRISTIAN RODRIGO BURGOS TORRES – 10.332. [REDACTED] – PCE INGENIERÍA COMERCIAL. (Cód. 52060)

| | |
|------------------------|----------------------|
| Matrícula extemporánea | Año académico 2018 |
| Matrícula extemporánea | Primer Semestre 2019 |

- II. La presente Resolución no modifica otros plazos contenidos en los Decretos Exentos N.º 5340, de 11 de diciembre de 2017 y N.º 227, de 10 de enero de 2019 y sus modificaciones, los que se mantienen inalterables.
- III. La Secretaria de Estudios deberá regularizar el estado académico del alumno en el Sistema Informático de Registro Académico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CBC/JFH/VSM/ofg

Carlos
Reinaldo
Becerra Castro

Firmado digitalmente
por Carlos Reinaldo
Becerra Castro
Fecha: 2021.06.09
19:00:06 -04'00'

CARLOS BECERRA CASTRO
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN: FISCALÍA – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (S) – SECRETARÍA DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – SECRETARÍA DE ESTUDIOS FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS – DIRECCIÓN DE CARRERA Y SECRETARÍAS DE DOCENCIA DE PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS INGENIERÍA COMERCIAL – DAE – ÁREA DE BENEFICIOS – UNIDAD DE ATENCIÓN ARANCELARIA – UNIDAD DE GESTIÓN ARANCELARIA – UNIDAD DE TRANSPARENCIA – INTERESADOS – OFICINA DE PARTES.